

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1024

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 840 de fecha 12.06.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre Proyecto adjudicado por nuestro Municipio a través del Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", orientado a beneficiar a familias perteneciente al Programa Puente Sistema Chile Solidario. Los montos aprobados por Mideplan para ejecutar el proyecto asciende a una suma de \$ 16.000.000 encontrándose depositados en cuenta corriente N° 385-0-901996-4 del Banco Estado. Dentro de los ítem asignados en el proyecto se encuentra destinado \$ 527.384 iva incluido, para la compra de artículos según anexo H4 y \$ 2.211.978 según anexo H6, esta adquisición debe efectuarse en forma urgente, ya que los artículos deben ser utilizados para el mejoramiento de las viviendas de las familias beneficiarias, durante el mes de Junio.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** Licitación a través del Portal Mercado Público de "Adquisición de artículos", correspondiente al Programa Habitabilidad "Mejoremos nuestra calidad de vida a través de habitabilidad 2008", que beneficiará la calidad de vida de familias, los artículos que se requieren y monto estimado de \$ 527.384 iva incluido, para la compra de artículos según anexo H4 y \$ 2.211.978 según anexo H6, esta adquisición debe efectuarse en forma urgente, ya que los artículos deben ser utilizados para el mejoramiento de las viviendas de las familias beneficiarias, durante el mes de Junio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Secpla (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**